

**Expediente N.º LICIT/99/031/2024/0056**

**Memoria para la Contratación del servicio de renovación de los canales web corporativos de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 11 de marzo de 2025**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de renovación de los canales web corporativos de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www .

### **DURACIÓN:**

36 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

1.500.000,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.250.000,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

250.000,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de renovación de los canales web corporativos de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

FREMAP dispone de una serie de espacios web de carácter público, cuya evolución es esencial para avanzar en su plan estratégico, ofreciendo información de interés sobre los servicios que presta, sus Órganos de Gobierno, los centros donde se presta servicio a sus asegurados, así como la divulgación de información para la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales o la gestión de la incapacidad temporal por distintos tipos de contingencias.

En el escenario actual se requiere dar un impulso a la transformación digital para la provisión de servicios de calidad excelente aprovechando las tendencias del mercado para acceder a información con movilidad, en distintos tipos de dispositivos e integrando nuevas capacidades de forma segura (ubicación, personalización orientada a perfiles de usuarios, analítica de uso, inteligencia artificial)

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses, sin posibilidad de prórroga, en relación con los contratos de servicios en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la suscripción de licencias, los servicios de implantación y el soporte para la renovación de los canales web de FREMAP

FREMAP dispone de una web corporativa de acceso público y anónimo desarrollada en la plataforma de gestión de contenidos Microsoft SharePoint 2019, disponible en instalaciones propias (on-premise) de FREMAP. La web de FREMAP está disponible en la siguiente dirección:

· WEB DE FREMAP: <https://www.fremap.es>

Adicionalmente FREMAP dispone de dos canales desarrollados en la misma plataforma para divulgar contenidos específicos:

1. CANAL DE PREVENCIÓN DE FREMAP: <https://prevencion.fremap.es/>
2. CANAL DE GESTIÓN IT: <https://gestionit.fremap.es/>

Por motivos de la evolución tecnológica del producto MS Sharepoint, el fabricante va a dejar de dar cobertura a plataformas de acceso anónimo, por lo tanto, FREMAP debe buscar una solución para garantizar la divulgación de sus servicios y contenidos sobre una plataforma que cumpla con las exigencias actuales.

Aprovechando la necesidad de renovar la plataforma tecnológica, los equipos de distintas áreas funcionales de FREMAP han identificado, de forma alineada a la estrategia de negocio definida,

los siguientes objetivos adicionales que deberán tenerse en cuenta a la hora de renovar estos sitios:

- Mejorar la experiencia de usuario, buscando simplificar los contenidos con una interfaz moderna
- Integrar los distintos canales y fuentes de información en una única experiencia de usuario
- Potenciar la personalización de los contenidos en función de los distintos perfiles y grupos de interés con relación con FREMAP
- Obtener más datos y analítica sobre el uso y aceptación de los distintos contenidos, con una visión completa del ecosistema digital de FREMAP (presencia y difusión en redes sociales y canales de terceros, posicionamiento en buscadores)
- Disponer de una plataforma escalable, que pueda incorporar a futuro y de forma sencilla nuevas capacidades en función de la evolución del mercado y la tecnología

Por otro lado, a través de la web de FREMAP y como parte del ecosistema de servicios digitales para mutualistas, colaboradores, proveedores y trabajadores, se puede acceder a aplicaciones transaccionales desarrolladas en otras tecnologías distintas a MS Sharepoint. El acceso a varias de estas aplicaciones requiere autenticación con usuarios previamente registrados. Se trata de:

- FREMAP Online (para dar soluciones a empresas y asesorías): <https://www.fremap.net>
- FREMAP Contigo (indicada para trabajadores protegidos por FREMAP y accesible a través de app. móvil): <https://contigo.fremap.es>
- Portal de Contratación que incluye un acceso bajo registro a proveedores y un portal de licitación electrónica. <https://comprascontratacion.fremap.es>, <https://licitacion.fremap.es/>
- Otros Servicios transaccionales. Embebidas en la página web de FREMAP hay disponibles varios servicios transaccionales para acceso a información. Comienzan por el prefijo "sweb" en la dirección de acceso. Por ejemplo: <https://sweb.fremap.es/Certificado/Retencion/FSolicitud.aspx>

Estas aplicaciones no están desarrolladas con la plataforma SharePoint, y por tanto FREMAP de momento no tiene la necesidad de renovarlas o de migrarlas a otras plataformas, pero deberán ser accesibles desde la nueva web con una experiencia de usuario mejorada y pudiendo hacer login a cada una de las aplicaciones desde la nueva home.

Dada la criticidad de los servicios profesionales en el alcance de este contrato, se considera conveniente minimizar el riesgo de una incorrecta ejecución por haber realizado un descuento elevado en su oferta económica, y asegurar en la medida de lo posible la viabilidad del servicio. En consecuencia, se ha elegido una fórmula con un índice de sociedad en la oferta económica de un 30% de descuento del importe de la duración inicial del contrato para garantizar la viabilidad y calidad del servicio prestado.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

- Un único lote ayuda a integrar correctamente el servicio de servicio de renovación de los canales web corporativos de FREMAP, favoreciendo la compatibilidad y comunicación entre módulos.
- Un sistema unificado asegura que todos los datos se gestionen de manera coherente y centralizada, teniendo datos más consistentes, facilitando la gestión y análisis.
- Este único lote ofrece una mayor eficiencia operativa al permitir flujos de trabajo más fluidos, con una mejor coordinación entre las diferentes funciones.

En resumen, los servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y gestión similares entre ellos. En consecuencia, es imprescindible la contratación en un único lote para atender a criterios de eficiencia económica, administrativa y de gestión, así como, los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes.

Esta eficiencia administrativa se justifica por la gestión operativa desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de marzo de 2025**.

Fdo.: **MARIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**  
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato: Suministro de licencias de modo SaaS, diseño, construcción e implementación de soluciones web con Adobe Experience Manager (AEM) o equivalente en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Estas referencias se podrán acreditar mediante un único o varios proyectos que contemplen estos conceptos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de**

solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado solicitado o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado solicitado o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Servicios de TI (Tecnologías de la Información) conforme con la Norma ISO 20000 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado solicitado o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el

**compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (75)</b>
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>50 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})</math></p> <p>Donde:</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrMen será el valor resultante de aplicar el umbral de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial de la licitación.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrAct será el valor resultante de aplicar el umbral de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial de la licitación.</p> <p>El importe del umbral de saciedad se establece en 875.000,00 euros. La motivación de FREMAP por utilizar este umbral de saciedad, se detalla en la justificación de la necesidad, la cual se desarrolla en la memoria de necesidades.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA.</li> <li>- El licitador indicará su oferta en las casillas grises del ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correspondiente al precio ofertado para cada año y para uno de los conceptos (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio evaluable será el PRECIO TOTAL OFERTA PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (36 meses).</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (36 MESES).</li> </ul>	50

<p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.</li> <li>- Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido.</li> </ul> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de quince unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas).</li> </ol> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.</p>	
<p><b>2. Volumen de implantaciones de soluciones o portales web</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos, la experiencia en implantaciones de soluciones o portales web relacionados con el objeto del contrato en Plataforma AEM o equivalente en los últimos 8 años por parte del licitador.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de implantaciones de soluciones o portales web en plataforma Adobe AEM o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de implantaciones de soluciones o portales web en plataforma Adobe AEM o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: No se valorarán, en este criterio, ninguna oferta que sea superior a 6 implantaciones de soluciones o portales web en plataforma Adobe AEM o equivalente, entendiéndose que un mayor número de implantaciones previas de soluciones o portales web no aporta ninguna mejora a valorar.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	6

<p><b>3. Categorización en Adobe</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos, la condición de Partner de soluciones (Adobe Solution Partner) de nivel platino (Platinum) del fabricante Adobe Systems, siendo esta categorización superior a mínimo de nivel oro (Gold) establecido en el PPT.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math>  <math>OfrAct=</math> Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el licitador no cuenta con la condición de Partner de soluciones (Adobe Solution Partner) de nivel platino (platinum) del fabricante Adobe Systems.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el licitador cuenta con la condición de Partner de soluciones (Adobe Solution Partner) de nivel platino (platinum) del fabricante Adobe Systems.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	5
<p><b>4. Certificaciones del Jefe de Proyecto</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos si el perfil Jefe de Proyecto cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p><math>2*OfrAct</math>  <math>OfrAct:</math> Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el perfil Jefe de Proyecto no cuenta certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el perfil Jefe de Proyecto cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	2
<p><b>5. Certificaciones del Responsable de Diseño Web/UX</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos si el perfil Responsable de Diseño Web/UX cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p><math>2*OfrAct</math></p>	2

<p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el perfil Responsable de Diseño Web/UX no cuenta certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el perfil Responsable de Diseño Web/UX cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>6. Certificaciones del Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos si el perfil Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera: 2*OfrAct OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el perfil Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración no cuenta certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el perfil Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	2
<p><b>7. Certificaciones del Consultor Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos si el perfil Consultor/es Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager - Desarrollador Profesional o Experto.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera: 2*OfrAct OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el perfil Consultor/es Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones no cuenta certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager - Desarrollador Profesional o Experto.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el perfil Consultor/es Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe</li> </ul>	2

<p>Experience Manager - Desarrollador Profesional o Experto.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>8. Certificaciones del Desarrollador Plataforma AEM</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos si el perfil Desarrollador Plataforma AEM cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager - Desarrollador Profesional o Experto.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:  <math>2 * \text{OfrAct}</math>  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el perfil Desarrollador Plataforma AEM no cuenta certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager - Desarrollador Profesional o Experto.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el perfil Desarrollador Plataforma AEM cuenta con, al menos, una certificación en la Plataforma Adobe Experience Manager - Desarrollador Profesional o Experto.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	2
<p><b>9. Experiencia adicional del Jefe de Proyecto</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del Jefe de Proyecto en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del Jefe de Proyecto en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la oferta a evaluar.  OfrMay= Años adicionales de experiencia del Jefe de Proyecto en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. No se valorará, en este criterio, ninguna oferta superior a 3 años de experiencia adicionales a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, dado que se valoran de este profesional labores en proyectos que, debido a la reciente incorporación del producto de Adobe, no pueden ser significativamente superiores a los años dispuestos como máximo, no generando una mejora a valorar a partir del límite máximo establecido.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada</p>	1

<p>por el licitador.</p>	
<p><b>10. Experiencia adicional del Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (3 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Años adicionales de experiencia del Consultor Plataforma AEM - Arquitectura y configuración en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. No se valorará , en este criterio, ninguna oferta superior a 3 años de experiencia adicionales a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, dado que se valoran de este profesional labores en proyectos que, debido a la reciente incorporación del producto de Adobe, no pueden ser significativamente superiores a los años dispuestos como máximo, no generando una mejora a valorar a partir del límite máximo establecido.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	<p>1</p>
<p><b>11. Experiencia adicional del Consultor Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del Consultor Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (3 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del Consultor Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Años adicionales de experiencia del Consultor Plataforma AEM - Desarrollo e integraciones en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. No se</p>	<p>1</p>

<p>valorará, en este criterio, ninguna oferta superior a 3 años de experiencia adicionales a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, dado que se valoran de este profesional labores en proyectos que, debido a la reciente incorporación del producto de Adobe, no pueden ser significativamente superiores a los años dispuestos como máximo, no generando una mejora a valorar a partir del límite máximo establecido.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>12. Experiencia adicional del Desarrollador Plataforma AEM</b> Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del Desarrollador Plataforma AEM en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math> OfrAct= Años adicionales de experiencia del Desarrollador Plataforma AEM en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la oferta a evaluar. OfrMay= Años adicionales de experiencia del Desarrollador Plataforma AEM en implantaciones de Adobe AEM o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. No se valorará , en este criterio, ninguna oferta superior a 3 años de experiencia adicionales a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en implantaciones de Adobe AEM o equivalente, dado que se valoran de este profesional labores en proyectos que, debido a la reciente incorporación del producto de Adobe, no pueden ser significativamente superiores a los años dispuestos como máximo, no generando una mejora a valorar a partir del límite máximo establecido.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (25,0)</b></p>
<p><b>1. Plan de Proyecto</b> Siguiendo las indicaciones descritas para la ejecución de este servicio en el pliego de prescripciones técnicas y como parte de esta licitación se valorará una memoria técnica de Plan de Proyecto que demuestre un enfoque sólido, que minimice los riesgos para el cumplimiento del alcance y plazos y que responda de la mejor forma a las necesidades expuestas por FREMAP.</p> <p>El Plan de Proyecto se desarrollará en un máximo de 15 páginas y se valorará con un total de 12,5 puntos repartidos de la siguiente forma:</p> <p>Enfoque propuesto y metodología (5 puntos)</p>	12,5

<p>Se valorará el detalle, el entendimiento, la adecuación y la coherencia con los contenidos del pliego de prescripciones técnicas en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fases del proyecto y el uso de metodologías de referencia aplicadas para acelerar o asegurar el éxito de la implantación</li> <li>- Calendario y actividades principales del proyecto y plazo de ejecución propuestos.</li> <li>- Entregables.</li> <li>- Estimación de Esfuerzos</li> </ul> <p>Calidad y Riesgos (2 puntos)</p> <p>Se valorará el detalle, el entendimiento, la adecuación y la coherencia con los contenidos del pliego de prescripciones técnicas en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento para asegurar la calidad en las entregas, minimizar incidencias y garantizar la estabilidad de la plataforma</li> <li>- Identificación de riesgos, dependencias y acciones de mitigación</li> <li>- Dependencias con tareas específicas del fabricante o terceros</li> <li>- Dependencias y necesidades por parte de FREMAP</li> </ul> <p>Modelo de gobierno para el proyecto (1,5 puntos)</p> <p>Se valorará la forma de estructurar el equipo, su composición con organigrama y funciones, modelo de relación con FREMAP y la metodología a seguir para el seguimiento y control del proyecto para dar respuesta a las necesidades descritas del servicio en el pliego de prescripciones técnicas</p> <p>Plan de gestión del cambio y transición de la plataforma a los equipos de mantenimiento de FREMAP (4 puntos)</p> <p>Se valorará el detalle, el entendimiento, la adecuación y la coherencia con los contenidos del pliego de prescripciones técnicas en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción al servicio para los equipos técnicos de FREMAP (soporte, operación y continuidad) con relación a la plataforma</li> <li>- Transición y formación a equipos de desarrollo y mantenimiento de servicios web de FREMAP para que puedan gestionar la evolución de la plataforma</li> <li>- Estrategia de gestión del cambio (comunicación y formación) para este servicio</li> <li>- Detalle sobre formación a equipos de negocio en gestión de contenidos (sesiones recomendadas, horas necesarias de formación, soporte y materiales para conducir la formación)"</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Proyecto según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p> <p>Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total del criterio de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.</p>	
<p><b>2. Memoria Técnica de la Solución Ofertada</b></p> <p>A partir de la descripción de requisitos presentados en el apartado 4 (Alcance del servicio) del Pliego de Prescripción de Prescripciones Técnicas, donde se incluyen las principales características a las que se debe dar respuesta para el desarrollo del servicio objeto del contrato, el licitador deberá exponer en esta</p>	<p>12,5</p>

<p>memoria el planteamiento técnico y funcional, sus capacidades y factores diferenciales para responder a las especificaciones de FREMAP. En concreto, esta memoria se desarrollará en un máximo de 10 páginas y se valorarán los siguientes aspectos de la propuesta de solución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El enfoque técnico y funcional planteado para dar solución a los requisitos, tanto los que forman parte del estándar de la plataforma Adobe Experience Manager o equivalente, como a los que no (desarrollos de componentes, integraciones, uso de componentes externos a la plataforma), que deberán mantenerse en niveles tan bajos como sea posible y adecuándose a los objetivos planteados por FREMAP para el servicio</li> <li>- Que los ofertantes identifiquen mejoras que puedan ofrecer mayor calidad o mejores resultados para dar respuesta a los requisitos</li> <li>- El alineamiento con mejores prácticas de mercado</li> <li>- Las capacidades destacables del adjudicatario que puedan ser factores clave y diferenciales de éxito</li> </ul> <p>Se valorará con un total de 12,5 puntos repartidos por cada subapartado de requisitos incluidos en el apartado 4 (Alcance del servicio) del Pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución para requisitos de licenciamiento (0,5 puntos)</li> <li>- Solución para requisitos de la solución cloud (0,5 puntos)</li> <li>- Solución para requisitos de diseño (1 punto)</li> <li>- Solución para requisitos funcionales y de contenidos (3,5 puntos)</li> <li>- Solución para requisitos de integraciones (1 punto)</li> <li>- Solución para requisitos de seguridad (1 punto)</li> <li>- Solución para requisitos de migración / transición (1 punto)</li> <li>- Solución para requisitos de implantación (1 punto)</li> <li>- Solución para requisitos técnicos y de arquitectura (1 punto)</li> <li>- Solución para el mantenimiento y soporte del servicio (1 punto)</li> <li>- Solución para otros requisitos (1 punto)</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p> <p>Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total del criterio de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

## **JUSTIFICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en el servicio junto a un precio competitivo, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Número de implantaciones recientes en soluciones o portales web relacionadas con el objeto del contrato.
- Una mayor categorización en Adobe que comporte mayores ingresos y compromisos empresariales.
- Mayor número de certificaciones de diferentes profesionales adscritos al contrato.
- Mayor experiencia de los profesionales adscritos al contrato.
- Plan de Proyecto.
- Memoria descriptiva de la solución ofertada.

A consecuencia de la criticidad de los servicios objeto del contrato, se ha establecido una fórmula con un umbral de saciedad en la oferta económica de un 30% del importe de la duración inicial del lote para garantizar la viabilidad y calidad del servicio prestado. Se considera que un descuento superior al 30% respecto a la oferta económica sólo puede lograrse con salarios inferiores a los reales en detrimento de la cualificación de los profesionales, o la supresión de costes indirectos y margen de beneficio para la empresa adjudicataria, poniendo en riesgo la viabilidad del modelo económico presentado por los licitadores y la viabilidad de la ejecución del objeto del contrato.

Este umbral de saciedad está soportado por el art. 145 de la LCSP y al art 67 de la Directiva 2014/24/UE, por tratarse de una prestación de servicios de carácter intelectual, se establecen criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan a la necesidad identificada, sin menoscabo de lograr la mejor relación calidad-precio. Asimismo, y según el artículo 146.2 de la LCSP, es admisible este índice siempre que se otorgue preponderancia a los criterios que pueden valorarse a través de la mera aplicación de fórmulas.

Este umbral de saciedad permite lograr la mejor calidad-precio y, por otro lado, modera el impacto de ofertas con altos porcentajes de bajada, por los riesgos que introducen en cuanto a la viabilidad y la calidad de la prestación objeto del contrato.

Debido a la criticidad del objeto del contrato, FREMAP ha considerado evaluar mediante distintos criterios basados en la aplicación de fórmulas, una mayor experiencia y certificaciones de los profesionales adscritos al contrato, un mayor número de implantaciones previas de soluciones o portales web, así como, una mayor categorización respecto al fabricante que supere el mínimo establecido en el Pliego Técnico.

Tanto en el criterio de valoración referente al volumen de implantaciones previas como a aquellos que valoran la experiencia adicional de profesionales, se establece un límite máximo, es decir, no se valorará con mayores puntuaciones a las establecidas. En el caso de las implantaciones se debe a que un mayor número de implantaciones previas de soluciones o portales web no aporta ninguna mejora a valorar. Mientras que una mayor experiencia adicional a la dispuesta como máximo en los citados criterios de valoración no aportaría un mayor valor al servicio, dada la reciente incorporación del producto de Adobe a la que está relacionada dicha experiencia.

Los motivos por los que FREMAP ha considerado oportuno valorar estos aspectos mediante criterios basados en la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

- Valorar el liderazgo del profesional en cuanto al número de implantaciones es esencial para asegurar la eficiencia, calidad, seguridad y adaptabilidad del proyecto. La experiencia y conocimiento del profesional garantizan que se sigan las mejores prácticas, minimizando errores y gestionando los riesgos de manera efectiva.
- Es necesario valorar la mayor experiencia por encima del mínimo exigido en el Pliego por los siguientes motivos:
  - Profundidad de conocimiento y habilidades: Los profesionales con más años de experiencia han tenido la oportunidad de desarrollar una comprensión más profunda y amplia de su campo. Han enfrentado una variedad de situaciones y desafíos, lo que les permite aplicar soluciones más efectivas y creativas. Esta profundidad de conocimiento es crucial para abordar problemas complejos y tomar decisiones informadas.
  - Capacidad de adaptación y flexibilidad: La experiencia adicional permite a los profesionales adaptarse mejor a cambios y nuevas tecnologías, estando mejor preparados para integrar nuevas prácticas y herramientas.
  - Reducción de Riesgos: Los profesionales con más experiencia están mejor equipados para anticipar y mitigar riesgos.
  - Innovación y Mejora Continua: Los profesionales con más experiencia tienen una mayor capacidad para innovar y mejorar continuamente los procesos y productos, aplicando ese conocimiento para impulsar la eficiencia y la calidad.
- FREMAP precisa valorar que ciertos medios personales adscritos al contrato cuenten con una serie de certificados debido a que proporciona objetividad, competencia técnica, reduce riesgos y asegura el cumplimiento de requisitos, fomentando la diferenciación competitiva y la mejora continua. Esto contribuye a la selección de la mejor proposición técnica.

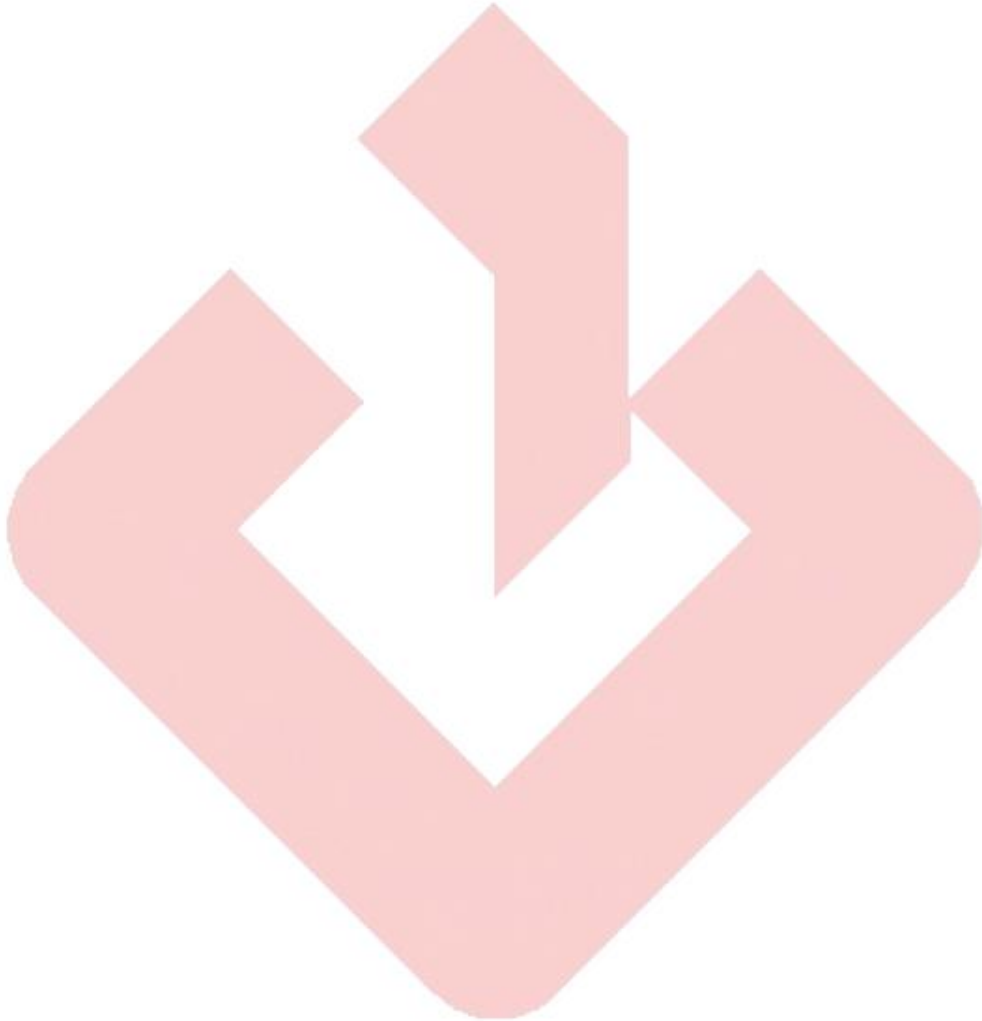
Asimismo, la Entidad precisa de una serie de criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar una evaluación más flexible y completa. Estos criterios permiten considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y permiten garantizar la transparencia en el proceso de selección, maximizando las posibilidades de éxito del proyecto.

Para esta contratación, serán excluidas aquellas ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los dos criterios de valoración no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La importancia de obtener un mínimo en estos criterios radica en lo siguiente:

- Evaluación integral del proveedor: Los criterios no fórmulas permiten evaluar aspectos cualitativos del proveedor, como su experiencia, capacidad de soporte y calidad del servicio, así como, su aproximación a los términos y requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Adaptabilidad y personalización: Permite evaluar la capacidad del proveedor para adaptar y personalizar los sistemas objeto de contrato a las necesidades específicas de FREMAP.
- Mitigación de riesgos: Ayudando a identificar y mitigar riesgos potenciales asociados con la implementación del sistema.

**En consecuencia, excluir aquellas ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los dos criterios de valoración no fórmulas es crucial para asegurar la evaluación integral y justa. De esta forma, se garantiza que se consideren distintos aspectos cualitativos que ayuden a mitigar los riesgos y asegurar el éxito del proyecto**



## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.